



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN A 30 DE ABRIL DE 2025 DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE ENERO.

INDICE

JUSTIFICACIÓN.....	2
A) SOBRE LOS AVALES PÚBLICOS OTORGADOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS:	2
1. AVALES 2. LÍNEAS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE	2 3
B) SOBRE LA DEUDA COMERCIAL CONTRAÍDA CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD, Y LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES:	3
C) SOBRE LAS OPERACIONES CON DERIVADOS:	4
D) SOBRE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL PLAN DE TESORERÍA Y DEL DETALLE DE LAS OPERACIONES DE DEUDA VIVA, INCLUYENDO LAS EMISIONES DE DEUDA EFECTUADAS EL MES ANTERIOR:	5
1. PLAN DE TESORERÍA .. 2. OPERACIONES DE DEUDA VIVA ..	5 6
E) SOBRE LAS MEDIDAS CORRECToras DE INGRESOS Y GASTOS TENDENTES A CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ASUMIDOS POR LA CARM:	6
F) SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS E INGRESOS:.....	6
G) SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS A CORTO Y MEDIO PLAZO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE: ...	7
H) SOBRE EL COMPROMISO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO:	7
I) ANEXOS AL PRESENTE INFORME:	8



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

Justificación.

Mediante el presente informe se da cumplimiento al apartado 2.a) del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo sucesivo LOEPSF, que establece que la Administración que cuente con un Plan de Ajuste, en adelante PA, acordado con el Ministerio de Hacienda, durante su vigencia, deberá remitir información sobre su ejecución, en los términos indicados en él.

A tenor de lo expuesto, y de conformidad con el artículo único de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF así como con el artículo 26 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras medidas de carácter económico, se elabora el presente **informe sobre la ejecución a 30 de abril de 2025 del Plan de Ajuste**, que se deriva de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en lo sucesivo CARM, al Mecanismo de Apoyo a la Liquidez de las Comunidades Autónomas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2025 y que fue aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 20 de febrero de 2025 a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

a) Sobre los avales públicos otorgados y operaciones o líneas de crédito contratadas:

1. Avales.

Teniendo en cuenta los datos proporcionados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en adelante ICREF, sobre la actividad financiera de la Administración General, en lo sucesivo AG, así como por el resto de entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, el **stock final de avales otorgados por la CARM** como garantía de préstamos (importe principal de préstamos e intereses) es de **191.455,28 miles de euros**. Asimismo, conviene precisar que el **riesgo real garantizado de avales otorgados por la CARM** asciende a **125.511,00 miles de euros**.

En este sentido, cabe indicar que del montante total de **stock final de avales otorgados por la CARM**, **150.000,00 miles de euros** tienen origen en **avales otorgados por la AG**, siendo el **riesgo real garantizado de 87.416,63 miles de euros**, y se corresponden con avales otorgados como garantía de préstamos a largo plazo suscritos por el **Servicio Murciano de Salud**, cuya deuda viva actual es de 30.702,81 miles de euros, 29.380,74 miles de euros y de 27.333,08 miles de euros. Por su parte, el **stock final de avales**





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

otorgados por el resto de entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC asciende a **41.455,28 miles de euros**; de los cuales **28.772,00 miles de euros** corresponden a avales concedidos por el **INFO**, siendo el riesgo real garantizado de 28.546,51 miles de euros, y los **12.683,28 miles de euros** restantes corresponden a avales concedidos por el **ICREF** (ascendiendo el riesgo real garantizado a 9.547,86 miles de euros).

2. Líneas de crédito y créditos en cuenta corriente.

De conformidad con los datos proporcionados por el ICREF a fin del mes de abril la deuda viva por líneas de crédito a corto plazo y créditos en cuenta corriente de la CARM asciende a 466.234,70 miles de euros.

b) Sobre la deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad, y los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores:

1. La información sobre **cuantificación de deuda no financiera pendiente de pago** ha sido elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, tras la **consolidación** de los datos correspondientes a la AG y sus Organismos Autónomos dependientes, OOAA, extraídos de su respectivo sistema de información contable, así como los proporcionados por el resto de las unidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC y que han sido grabados en la plataforma CIMCA de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Ministerio de Hacienda.

1.1. En este sentido, **el importe total pendiente de pago de deuda no financiera de la CARM**, derivado de gastos efectuados e imputados al déficit de 2025 y de ejercicios anteriores, asciende a **551.404,80 miles de euros**, equivalente al 1,22% del PIB regional, que de acuerdo con la última publicación del INE asciende a 45.244 millones de euros. Dentro de este importe, 397.511,16 miles de euros corresponden al sector sanitario, y los 153.893,64 miles de euros restantes al sector no sanitario.

Por otro lado, conviene poner este importe, esto es, el total de deuda no financiera, en conexión con el montante de deuda comercial computada. Así a finales del mes de referencia el importe de la **deuda comercial** asciende a **225.845,70 miles de euros**, equivalente al 0,50% del PIB regional. Dentro de este importe, 203.278,40 miles de euros obedecen a deuda del sector sanitario, y los 22.567,30 miles de euros restantes al sector no sanitario.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

1.2. En cuanto a los datos sobre deuda pendiente de pago relativos a los **contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores**, es preciso señalar que a fin del mes de abril no existe deuda financiera con origen en deuda comercial como consecuencia de operaciones anticipadas a proveedores por confirming, y que la deuda por operaciones de factoring sin recurso asciende a 32.171,45 miles de euros. Estos datos han sido proporcionados por el Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y del Ente Público Servicio Murciano de Salud, (en lo sucesivo SMS), respectivamente.

1.3. El importe de **deudas tributarias** es de **29.255,46 miles de euros**, de las cuales 28.701,58 miles de euros corresponden al sector sanitario, y los 553,88 miles de euros restantes al sector no sanitario.

1.4. Las **deudas con entidades locales** ascienden a **2.755,69 miles de euros**, de los cuales 5,24 miles de euros se corresponden con el sector sanitario, y 2.750,45 miles de euros restantes al sector no sanitario.

2. En relación a la información referida al **periodo medio de pago relativo al mes de abril de 2025**, hemos de señalar que ha sido confeccionada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de conformidad con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, de metodología de cálculo del período medio de pago, teniendo en consideración los datos correspondientes a la AG y OOAA dependientes, obtenidos de su respectivo sistema de información contable, así como los suministrados por los entes señalados en el apartado primero. Asimismo, cabe resaltar que no se incluye la deuda derivada de los conciertos correspondientes al sector educación.

2.1. Respecto a la **morosidad en el pago del sector público administrativo** que abarca los entes sectorizados como Administración Pública incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, que en el caso particular de la CARM comprende a la AG, OOAA dependientes y el Ente Público SMS, observamos que **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido en el mes de marzo de 2025 se sitúa en **12,14** y 11,80 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** frente al mes anterior, asciende a **48,93 días** y 36,21 días, respectivamente. En consecuencia, el **periodo medio de pago** del mes de abril frente al mes anterior, se eleva a **34,49 días** y 25,39 días, respectivamente.

2.2. En cuanto a la **morosidad en el pago del sector público no administrativo** que comprende los entes sectorizados como Administración Pública no incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, y que en el caso particular de la CARM incluye el resto de unidades que se integran en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad según criterios del SEC, **el ratio de las operaciones pagadas**





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

en el mes de referencia en comparación con el obtenido el mes de marzo de 2025, es de **22,11 días** y 20,86 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** del mes de referencia frente al mes anterior asciende a **14,95 días** y 28,03 días, respectivamente. En consecuencia, el **período medio de pago** del mes de abril frente al mes anterior, es de **20,32 días** y 23,38 días, respectivamente.

2.3. A tenor de lo expuesto, podemos concluir que **para la totalidad del sector público regional**, constituido a los efectos de este informe por los entes sectorizados como Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido el mes anterior es de **13,52 días** y 12,91 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** del mes corriente frente al mes de marzo de 2025 se sitúa en **47,79 días** y 35,74 días, respectivamente. Por lo tanto, el **período medio de pago** del mes de abril frente al mes anterior es de **33,39 días** y 25,21 días, respectivamente, lo que supone un aumento de 8,18 días. Dicho indicador es superior en 3,39 días al plazo máximo marcado en la normativa sobre la morosidad, que actualmente asciende a 30 días.

c) Sobre las operaciones con derivados:

Considerando la información facilitada por el ICREF sobre la cartera de derivados de la CARM por operaciones de cobertura de riesgo de inflación, cabe señalar que permanecen vigentes dos contratos de swap de inflación correspondientes a la AG de la CARM por importe de 25.000 miles de euros y 20.000 miles de euros, cuyo objetivo es cubrir emisiones de deuda pública realizadas en el ejercicio 2011.

d) Sobre la información actualizada del plan de tesorería y del detalle de las operaciones de deuda viva, incluyendo las emisiones de deuda efectuadas el mes anterior:

1. Plan de tesorería.

La información sobre el plan de tesorería de la CARM, ha sido elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. En este sentido, teniendo en cuenta el **saldo inicial de tesorería** por importe de **5.996,06 miles de euros**, el total de **ingresos monetarios** de **411.216.93 miles de euros**, el total de **pagos de 423.937,89 miles de euros**, y con un aumento en el montante dispuesto de pólizas de crédito de 13.663,64 miles de euros, se obtiene que el **saldo final de tesorería** se eleva a **6.938,74 miles de euros**.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

2. Operaciones de deuda viva.

Partiendo de los datos proporcionados por el ICREF sobre la actividad financiera de los entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la CARM según los criterios del SEC, **la deuda viva en el mes de abril se sitúa en 13.363.708,86 miles de euros**, lo que representa un aumento del 0,16% en términos mensuales y un aumento del 7,32% en términos anuales.

e) Sobre las medidas correctoras de ingresos y gastos tendentes a cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria asumidos por la CARM:

No habiéndose producido variaciones por aprobación de medidas nuevas o modificación del calendario o cuantía de las mismas, los estados de seguimiento de las medidas correctoras se remitirán en el siguiente trimestre natural, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Ministerio de Hacienda.

f) Sobre la ejecución presupuestaria mensual de los capítulos de gastos e ingresos:

La información de la **liquidación del presupuesto de gastos e ingresos** que ha servido de base para el cálculo del saldo presupuestario no financiero incluido en el apartado g), ha sido determinada por la Intervención General, en lo sucesivo IGMU, tras un proceso de **consolidación** en lo referente al importe de obligaciones reconocidas netas y derechos reconocidos netos; formando parte del perímetro de consolidación la AG, los OOAA dependientes y el Ente Público SMS.

En cuanto a los **gastos no financieros**, el importe de las **obligaciones reconocidas netas** asciende a **1.972.890,17 miles de euros**, lo que representa un descenso anual de 161.771,81 miles de euros, del 7,58% en términos relativos.

Respecto a los **ingresos no financieros**, el importe de **derechos reconocidos netos** es de **1.724.814,45 miles de euros**, lo que representa un aumento anual de 127.556,64 miles de euros, del 7,99% en términos relativos.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

g) Sobre la valoración de los riesgos a corto y medio plazo en relación con el cumplimiento de los objetivos que se pretenden con la aplicación del Plan de Ajuste:

En lo que se refiere a la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministerios de 16 de julio de 2024, en el que se recoge la nueva senda de objetivos de estabilidad para el período 2025-2027, para 2025, el objetivo de estabilidad para el subsector Comunidades Autónomas será del -0,1%.

Por su parte, en el ámbito de la CARM, cabe destacar lo siguiente a fin del periodo de referencia:

1. En lo que respecta a la **situación financiera-presupuestaria**, la determinación del **saldo presupuestario no financiero** ha sido realizada por la IGMU tras la consolidación de los datos correspondientes a la AG, OOAA y SMS, extraídos de su respectivo sistema de información contable; mientras que el dato sobre la **capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional** ha sido confeccionado por la IGMU mediante la realización sobre el saldo presupuestario no financiero de los correspondientes ajustes según los criterios SEC y tras la agregación de los datos proporcionados por el resto de las unidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, que han sido grabados en la plataforma CIMCA de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Ministerio de Hacienda.

En este sentido, el **déficit presupuestario no financiero y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional**, asciende a 248 millones de euros y 468 millones de euros, respectivamente. En consecuencia, en porcentaje del PIB regional estimado, el **déficit presupuestario no financiero y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional** es del 0,55% y del 1,04%, respectivamente.

2. De conformidad con los datos suministrados por el ICREF, sobre evolución de endeudamiento, se prevé que la deuda de la CARM alcanzará, a 31 de diciembre de 2025, un volumen de 13.548 millones de euros.

h) Sobre el compromiso de aplicación del plan de reestructuración del sector público autonómico:

Según los datos que obran en el inventario de entes dependientes de la CARM, el número de entes a 30/04/2025 es de 40; lo que no representa ninguna variación respecto a los datos del mes anterior.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

En cuanto al avance de los procesos de reordenación, cabe señalar que los entes afectados por procesos de reordenación son los que se detallan a continuación:

NORMA REORDENACIÓN	NOMBRE ENTE	TIPO PROCESO REORDENACIÓN
Acuerdo Consejo de Gobierno 25/02/2011	Consorcio construcción piscina cubierta climatizada en Alguazas	Extinción
Acuerdo Consejo de Gobierno 05/12/2016	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	Cesión global activos y pasivos
Acuerdo Consejo de Gobierno 15/06/2012	Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA)	Desvinculación
Decreto-ley 5/2022 de 20 de octubre	Fundación Integra	Extinción
Decreto-ley 5/2022 de 20 de octubre	Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia	Creación

i) Anexos al presente informe:

10_1_b_d “Modelos publicación PMP CCAA abril 2025.xlsx”.

10_2_b_a “M2 gastos abril 2025.xlsx”.

10_2_b_b “M3 ingresos abril 2025.xlsx”.

10_3_ “Evolución endeudamiento abril 2025.pdf”.

Murcia, firmado electrónicamente.

El Interventor General

Fdo.: David Rodríguez Vicente.

23/05/2025 14:41:36

RODRÍGUEZ VICENTE, DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://secretariam.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4eb59d61-37d3-31f3-8a05-0050569e6280



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN A 31 DE MAYO DE 2025 DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

INDICE

JUSTIFICACIÓN.....	2
A) SOBRE LOS AVALES PÚBLICOS OTORGADOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS:	2
1. AVALES.	2
2. LÍNEAS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE.	3
B) SOBRE LA DEUDA COMERCIAL CONTRAÍDA CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD, Y LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES:	3
C) SOBRE LAS OPERACIONES CON DERIVADOS:	4
D) SOBRE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL PLAN DE TESORERÍA Y DEL DETALLE DE LAS OPERACIONES DE DEUDA VIVA, INCLUYENDO LAS EMISIONES DE DEUDA EFECTUADAS EL MES ANTERIOR:	5
1. PLAN DE TESORERÍA.	5
2. OPERACIONES DE DEUDA VIVA.	6
E) SOBRE LAS MEDIDAS CORRECToras DE INGRESOS Y GASTOS TENDENTES A CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ASUMIDOS POR LA CARM:	6
F) SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS E INGRESOS:.....	6
G) SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS A CORTO Y MEDIO PLAZO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE: ...	7
H) SOBRE EL COMPROMISO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO:	7
I) ANEXOS AL PRESENTE INFORME:	8





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

Justificación.

Mediante el presente informe se da cumplimiento al apartado 2.a) del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo sucesivo LOEPSF, que establece que la Administración que cuente con un Plan de Ajuste, en adelante PA, acordado con el Ministerio de Hacienda, durante su vigencia, deberá remitir información sobre su ejecución, en los términos indicados en él.

A tenor de lo expuesto, y de conformidad con el artículo único de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF así como con el artículo 26 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras medidas de carácter económico, se elabora el presente **informe sobre la ejecución a 31 de mayo de 2025 del Plan de Ajuste**, que se deriva de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en lo sucesivo CARM, al Mecanismo de Apoyo a la Liquidez de las Comunidades Autónomas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2025, y que fue aprobado por Consejo de Gobierno con fecha 20 de febrero de 2025 a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

a) Sobre los avales públicos otorgados y operaciones o líneas de crédito contratadas:

1. Avales.

Teniendo en cuenta los datos proporcionados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en adelante ICREF, sobre la actividad financiera de la Administración General, en lo sucesivo AG, así como por el resto de entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, el **stock final de avales otorgados por la CARM** como garantía de préstamos (importe principal de préstamo e intereses) es de **191.783,35 miles de euros**. Asimismo, conviene precisar que el **riesgo real garantizado de avales otorgados por la CARM** asciende a **125.722,87 miles de euros**.

En este sentido, cabe indicar que del montante total de **stock final de avales otorgados por la CARM**, **150.000,00 miles de euros** tienen origen en **avales otorgados por la AG**, siendo el **riesgo real garantizado de 87.416,63 miles de euros**, y se corresponden con avales otorgados como garantía de préstamos a largo plazo suscritos por el **Servicio Murciano de Salud**, cuya deuda viva actual es de 30.702,81 miles de euros, 29.380,74 miles de euros y de 27.333,08 miles de euros. Por su parte, el **stock final de avales**





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

otorgados por el resto de entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC asciende a **41.783,35 miles de euros**; de los cuales **28.772,00 miles de euros** corresponden a avales concedidos por el **INFO**, siendo el riesgo real garantizado de 28.546,51 miles de euros, y los **13.011,35 miles de euros** restantes corresponden a avales concedidos por el **ICREF** (ascendiendo el riesgo real garantizado a 9.759,73 miles de euros).

2. Líneas de crédito y créditos en cuenta corriente.

De conformidad con los datos proporcionados por el ICREF a fin del mes de mayo la deuda viva por líneas de crédito a corto plazo y créditos en cuenta corriente de la CARM asciende a 215.279,67 miles de euros.

b) Sobre la deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad, y los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores:

1. La información sobre **cuantificación de deuda no financiera pendiente de pago** ha sido elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, tras la **consolidación** de los datos correspondientes a la AG y sus Organismos Autónomos dependientes, OOAA, extraídos de su respectivo sistema de información contable, así como los proporcionados por el resto de las unidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC y que han sido grabados en la plataforma CIMCA de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Ministerio de Hacienda.

1.1. En este sentido, **el importe total pendiente de pago de deuda no financiera de la CARM**, derivado de gastos efectuados e imputados al déficit de 2025 y de ejercicios anteriores, asciende a **710.931,94 miles de euros**, equivalente al 1,57% del PIB regional, que de acuerdo con la última publicación del INE asciende a 45.164 millones de euros. Dentro de este importe, 527.896,51 miles de euros corresponden al sector sanitario, y los 183.035,43 miles de euros restantes al sector no sanitario.

Por otro lado, conviene poner este importe, esto es, el total de deuda no financiera, en conexión con el montante de deuda comercial computada. Así a finales del mes de referencia el importe de la **deuda comercial** asciende a **355.538,86 miles de euros**, equivalente al 0,79% del PIB regional. Dentro de este importe, 319.279,99 miles de euros obedecen a deuda del sector sanitario, y los 36.258,87 miles de euros restantes al sector no sanitario.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

1.2. En cuanto a los datos sobre deuda pendiente de pago relativos a los **contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores**, es preciso señalar que a fin del mes de mayo no existe deuda financiera con origen en deuda comercial como consecuencia de operaciones anticipadas a proveedores por confirming, y que la deuda por operaciones de factoring sin recurso asciende a 38.997,83 miles de euros. Estos datos han sido proporcionados por el Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y del Ente Público Servicio Murciano de Salud -en lo sucesivo SMS-, respectivamente.

1.3. El importe de **deudas tributarias** es de **29.238,04 miles de euros**, de las cuales 28.696,58 miles de euros corresponden al sector sanitario, y los 541,46 miles de euros restantes al sector no sanitario.

1.4. Las **deudas con entidades locales** ascienden a **11.662,85 miles de euros**, de los cuales 5,24 miles de euros se corresponden con el sector sanitario, y 11.657,61 miles de euros restantes al sector no sanitario.

2. En relación a la información referida al **periodo medio de pago relativo al mes de mayo de 2025**, hemos de señalar que ha sido confeccionada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de conformidad con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, de metodología de cálculo del período medio de pago, teniendo en consideración los datos correspondientes a la AG y OOAA dependientes, obtenidos de su respectivo sistema de información contable, así como los suministrados por los entes señalados en el apartado primero. Asimismo, cabe resaltar que no se incluye la deuda derivada de los conciertos correspondientes al sector educación.

2.1. Respecto a la **morosidad en el pago del sector público administrativo** que abarca los entes sectorizados como Administración Pública incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, que en el caso particular de la CARM comprende a la AG, OOAA dependientes y el Ente Público SMS, observamos que **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido en el mes de abril de 2025 se sitúa en **8,59** y **12,14** días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** frente al mes anterior, asciende a **55,09 días** y **48,93** días, respectivamente. En consecuencia, el **periodo medio de pago** del mes de mayo frente al mes anterior se eleva a **50,04 días** y **34,49** días, respectivamente.

2.2. En cuanto a la **morosidad en el pago del sector público no administrativo** que comprende los entes sectorizados como Administración Pública no incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, y que en el caso particular de la CARM incluye el resto de unidades que se integran en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad según criterios del SEC, **el ratio de las operaciones pagadas**





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

en el mes de referencia en comparación con el obtenido el mes de abril de 2025, es de **19 días** y 22,11 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** del mes de referencia frente al mes anterior asciende a **11,65 días** y 14,95 días, respectivamente. En consecuencia, el **período medio de pago** del mes de mayo frente al mes anterior es de **17,36 días** y 20,32 días, respectivamente.

2.3. A tenor de lo expuesto, podemos concluir que **para la totalidad del sector público regional**, constituido a los efectos de este informe por los entes sectorizados como Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido el mes anterior es de **11,66 días** y 13,52 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** del mes corriente frente al mes de abril de 2025 se sitúa en **54,47 días** y 47,79 días, respectivamente. Por lo tanto, el **período medio de pago** del mes de mayo frente al mes anterior es de **48,24 días** y 33,39 días, respectivamente, lo que supone un aumento de 14,85 días. Dicho indicador es superior en 18,24 días al plazo máximo marcado en la normativa sobre la morosidad, que actualmente asciende a 30 días.

c) Sobre las operaciones con derivados:

Considerando la información facilitada por el ICREF sobre la cartera de derivados de la CARM por operaciones de cobertura de riesgo de inflación, cabe señalar que permanecen vigentes dos contratos de swap de inflación correspondientes a la AG de la CARM por importe de 25.000 miles de euros y 20.000 miles de euros, cuyo objetivo es cubrir emisiones de deuda pública realizadas en el ejercicio 2011.

d) Sobre la información actualizada del plan de tesorería y del detalle de las operaciones de deuda viva, incluyendo las emisiones de deuda efectuadas el mes anterior:

1. Plan de tesorería.

La información sobre el plan de tesorería de la CARM ha sido elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. En este sentido, teniendo en cuenta el **saldo inicial de tesorería** por importe de **6.938,74 miles de euros**, el total de **ingresos monetarios** de **624.878,35 miles de euros**, el total de **pagos de 374.719,07 miles de euros**, y con una disminución en el montante dispuesto de pólizas de crédito de 250.955,03 miles de euros, se obtiene que el **saldo final de tesorería** se eleva a **6.144,83 miles de euros**.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

2. Operaciones de deuda viva.

Partiendo de los datos proporcionados por el ICREF sobre la actividad financiera de los entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la CARM según los criterios del SEC, **la deuda viva en el mes de mayo se sitúa en 13.112.792,56 miles de euros**, lo que representa un descenso del 1,88% en términos mensuales y un aumento del 0,76% en términos anuales.

e) Sobre las medidas correctoras de ingresos y gastos tendentes a cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria asumidos por la CARM:

No habiéndose producido variaciones por aprobación de medidas nuevas o modificación del calendario o cuantía de las mismas, los estados de seguimiento de las medidas correctoras se remitirán en el siguiente trimestre natural, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Ministerio de Hacienda.

f) Sobre la ejecución presupuestaria mensual de los capítulos de gastos e ingresos:

La información de la **liquidación del presupuesto de gastos e ingresos** que ha servido de base para el cálculo del saldo presupuestario no financiero incluido en el apartado g), ha sido determinada por la Intervención General, en lo sucesivo IGMU, tras un proceso de **consolidación** en lo referente al importe de obligaciones reconocidas netas y derechos reconocidos netos; formando parte del perímetro de consolidación la AG, los OOAA dependientes y el Ente Público SMS.

En cuanto a los **gastos no financieros**, el importe de las **obligaciones reconocidas netas** asciende a **2.513.205 miles de euros**, lo que representa un descenso anual de 174.344,76 miles de euros -del 6,49% en términos relativos-.

Respecto a los **ingresos no financieros**, el importe de **derechos reconocidos netos** es de **2.357.222,09 miles de euros**, lo que representa un aumento anual de 329.020,51 miles de euros -del 16,22% en términos relativos-.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

g) Sobre la valoración de los riesgos a corto y medio plazo en relación con el cumplimiento de los objetivos que se pretenden con la aplicación del Plan de Ajuste:

En lo que se refiere a la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministerios de 16 de julio de 2024, en el que se recoge la nueva senda de objetivos de estabilidad para el período 2025-2027, para 2025, el objetivo de estabilidad para el subsector Comunidades Autónomas será del -0,1%.

Por su parte, en el ámbito de la CARM, cabe destacar lo siguiente a fin del periodo de referencia:

1. En lo que respecta a la **situación financiera-presupuestaria**, la determinación del **saldo presupuestario no financiero** ha sido realizada por la IGMU tras la consolidación de los datos correspondientes a la AG, OOAA y SMS, extraídos de su respectivo sistema de información contable; mientras que el dato sobre la **capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional** ha sido confeccionado por la IGMU mediante la realización sobre el saldo presupuestario no financiero de los correspondientes ajustes según los criterios SEC y tras la agregación de los datos proporcionados por el resto de las unidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, que han sido grabados en la plataforma CIMCA de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Ministerio de Hacienda.

En este sentido, el **déficit presupuestario no financiero y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional**, asciende a 156 millones de euros y 341millones de euros, respectivamente. En consecuencia, en porcentaje del PIB regional estimado, el **déficit presupuestario no financiero y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional** es del 0,35% y del 0,76%, respectivamente.

2. De conformidad con los datos suministrados por el ICREF, sobre evolución de endeudamiento, se prevé que la deuda de la CARM alcanzará, a 31 de diciembre de 2025, un volumen de 13.548 millones de euros.

h) Sobre el compromiso de aplicación del plan de reestructuración del sector público autonómico:

Según los datos que obran en el inventario de entes dependientes de la CARM, el número de entes a 31/05/2025 es de 40; lo que no representa ninguna variación respecto a los datos del mes anterior.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

En cuanto al avance de los procesos de reordenación, cabe señalar que los entes afectados por procesos de reordenación son los que se detallan a continuación:

NORMA REORDENACIÓN	NOMBRE ENTE	TIPO PROCESO REORDENACIÓN
Acuerdo Consejo de Gobierno 25/02/2011	Consorcio construcción piscina cubierta climatizada en Alguazas	Extinción
Acuerdo Consejo de Gobierno 05/12/2016	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	Cesión global activos y pasivos
Acuerdo Consejo de Gobierno 15/06/2012	Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA)	Desvinculación
Decreto-ley 5/2022 de 20 de octubre	Fundación Integra	Extinción
Decreto-ley 5/2022 de 20 de octubre	Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia	Creación

i) Anexos al presente informe:

10_1_b_d “Modelos publicación PMP CCAA mayo 2025.xlsx”.

10_2_b_a “M2 gastos mayo 2025.xlsx”.

10_2_b_b “M3 ingresos mayo 2025.xlsx”.

10_3_ “Evolución endeudamiento mayo 2025.pdf”.

Murcia, firmado electrónicamente.

El Interventor General

Fdo.: David Rodríguez Vicente.

03/07/2025 08:59:12

RODRÍGUEZ VICENTE, DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://seid.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49ad332-27db-499c-65a8-005159b6280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN A 31 DE AGOSTO DE 2025 DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

INDICE

JUSTIFICACIÓN.....	2
A) SOBRE LOS AVALES PÚBLICOS OTORGADOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS:	2
1. AVALES.	2
2. LÍNEAS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE.	3
B) SOBRE LA DEUDA COMERCIAL CONTRAÍDA CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD, Y LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES:	3
C) SOBRE LAS OPERACIONES CON DERIVADOS:	4
D) SOBRE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL PLAN DE TESORERÍA Y DEL DETALLE DE LAS OPERACIONES DE DEUDA VIVA, INCLUYENDO LAS EMISIONES DE DEUDA EFECTUADAS EL MES ANTERIOR:	5
1. PLAN DE TESORERÍA.	5
2. OPERACIONES DE DEUDA VIVA.	6
E) SOBRE LAS MEDIDAS CORRECToras DE INGRESOS Y GASTOS TENDENTES A CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ASUMIDOS POR LA CARM:	6
F) SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS E INGRESOS:	6
G) SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS A CORTO Y MEDIO PLAZO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE: ...	7
H) SOBRE EL COMPROMISO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO:	7
I) ANEXOS AL PRESENTE INFORME:	8





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

Justificación.

Mediante el presente informe se da cumplimiento al apartado 2.a) del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo sucesivo LOEPSF, que establece que la Administración que cuente con un Plan de Ajuste, en adelante PA, acordado con el Ministerio de Hacienda, durante su vigencia, deberá remitir información sobre su ejecución, en los términos indicados en él.

A tenor de lo expuesto, y de conformidad con el artículo único de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF así como con el artículo 26 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras medidas de carácter económico, se elabora el presente **informe sobre la ejecución a 31 de agosto de 2025 del Plan de Ajuste**, que se deriva de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en lo sucesivo CARM, al Mecanismo de Apoyo a la Liquidez de las Comunidades Autónomas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2025 y que fue aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 20 de febrero de 2025 a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

a) Sobre los avales públicos otorgados y operaciones o líneas de crédito contratadas:

1. Avales.

Teniendo en cuenta los datos proporcionados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en adelante ICREF, sobre la actividad financiera de la Administración General, en lo sucesivo AG, así como por el resto de los entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, el **stock final de avales otorgados por la CARM** como garantía de préstamos (importe principal de préstamo e intereses) es de **192.487,98 miles de euros**. Asimismo, conviene precisar que el **riesgo real garantizado de avales otorgados por la CARM** asciende a **123.334,20 miles de euros**.

En este sentido, cabe indicar que, del montante total de **stock final de avales otorgados por la CARM**, **150.000,00 miles de euros** tienen origen en **avales otorgados por la AG**, siendo el **riesgo real garantizado de 84.447,00 miles de euros**, y se corresponden con avales otorgados como garantía de préstamos a largo plazo suscritos por el **Servicio Murciano de Salud**, cuya deuda viva actual es de 29.770,64 miles de euros, 28.399,38 miles de euros y de 26.276,98 miles de euros. Por su parte, el **stock final de avales**





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

otorgados por el resto de entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC asciende a **42.487,98 miles de euros**; de los cuales **28.464,00 miles de euros** corresponden a avales concedidos por el **INFO**, siendo el riesgo real garantizado de 28.464,00 miles de euros, y los **14.023,98 miles de euros** restantes corresponden a avales concedidos por el **ICREF** (ascendiendo el riesgo real garantizado a 10.423,20 miles de euros).

2. Líneas de crédito y créditos en cuenta corriente.

De conformidad con los datos proporcionados por el ICREF a fin del mes de agosto la deuda viva por líneas de crédito a corto plazo y créditos en cuenta corriente de la CARM asciende a **171.124,90 miles de euros**.

b) Sobre la deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad, y los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores:

1. La información sobre **cuantificación de deuda no financiera pendiente de pago** ha sido elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, tras la **consolidación** de los datos correspondientes a la AG y sus Organismos Autónomos dependientes, OOAA, extraídos de su respectivo sistema de información contable, así como los proporcionados por el resto de las unidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC y que han sido grabados en la plataforma CIMCA de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Ministerio de Hacienda.

1.1. En este sentido, **el importe total pendiente de pago de deuda no financiera de la CARM**, derivado de gastos efectuados e imputados al déficit de 2025 y de ejercicios anteriores, asciende a **407.468,29 miles de euros**, equivalente al 0,90% del PIB regional, que de acuerdo con la última publicación del INE asciende a 45.164 millones de euros. Dentro de este importe, 267.613,68 miles de euros corresponden al sector sanitario, y los 331.383,80 miles de euros restantes al sector no sanitario.

Por otro lado, conviene poner este importe, esto es, el total de deuda no financiera, en conexión con el montante de deuda comercial computada. Así a finales del mes de referencia el importe de la **deuda comercial** asciende a **78.728,11 miles de euros**, equivalente al 0,17% del PIB regional. Dentro de este importe, 67.268,57 miles de euros obedecen a deuda del sector sanitario, y los 11.459,54 miles de euros restantes al sector no sanitario.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

1.2. En cuanto a los datos sobre deuda pendiente de pago relativos a los **contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores**, es preciso señalar que a fin del mes de agosto la deuda financiera con origen en deuda comercial como consecuencia de operaciones anticipadas a proveedores por operaciones de factoring sin recurso asciende a 241.280,11 miles de euros, y no existe deuda por operaciones de confirming. Estos datos han sido proporcionados por el Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y del Ente Público Servicio Murciano de Salud, (en lo sucesivo SMS), respectivamente.

1.3. El importe de **deudas tributarias** es de **31.537,94 miles de euros**, de las cuales 30.855,94 miles de euros corresponden al sector sanitario, y los 682,00 miles de euros restantes al sector no sanitario.

1.4. Las **deudas con entidades locales** ascienden a **26.736,73 miles de euros**, que corresponden al sector no sanitario.

2. En relación a la información referida al **periodo medio de pago relativo al mes de agosto de 2025**, hemos de señalar que ha sido confeccionada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de conformidad con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, de metodología de cálculo del período medio de pago, teniendo en consideración los datos correspondientes a la AG y OOAA dependientes, obtenidos de su respectivo sistema de información contable, así como los suministrados por los entes señalados en el apartado primero. Asimismo, cabe resaltar que no se incluye la deuda derivada de los conciertos correspondientes al sector educación.

2.1. Respecto a la **morosidad en el pago del sector público administrativo** que abarca los entes sectorizados como Administración Pública incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, que en el caso particular de la CARM comprende a la AG, OOAA dependientes y el Ente Público SMS, observamos que **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido en el mes de julio de 2025 se sitúa en **82,61** y 9,72 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** frente al mes anterior, asciende a **9,43 días** y 87,23 días, respectivamente. En consecuencia, el **período medio de pago** del mes de agosto frente al mes anterior se eleva a **73,35 días** y 70,66 días, respectivamente.

2.2. En cuanto a la **morosidad en el pago del sector público no administrativo** que comprende los entes sectorizados como Administración Pública no incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, y que en el caso particular de la CARM incluye el resto de unidades que se integran en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad según criterios del SEC, **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido el mes de julio de 2025, es de





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

21,20 y 14,53 días, respectivamente; mientras que el **ratio de las operaciones pendientes de pago** del mes de referencia frente al mes anterior asciende a 23,23 días y 18,97 días, respectivamente. En consecuencia, el **período medio de pago** del mes de agosto frente al mes anterior es de 21,93 días y 15,49 días, respectivamente.

2.3. A tenor de lo expuesto, podemos concluir que para la totalidad del sector público regional, constituido a los efectos de este informe por los entes sectorizados como Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, el **ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido el mes anterior es de 81,48 días y 10,43 días, respectivamente; mientras que el **ratio de las operaciones pendientes de pago** del mes corriente frente al mes de julio de 2025 se sitúa en 10,37 días y 86,35 días, respectivamente. Por lo tanto, el **período medio de pago** del mes de agosto frente al mes anterior es de 72,07 días y 68,17 días, respectivamente, lo que supone un aumento de 3,90 días. Dicho indicador es superior en 42,07 días al plazo máximo marcado en la normativa sobre la morosidad, que actualmente asciende a 30 días.

c) Sobre las operaciones con derivados:

Considerando la información facilitada por el ICREF sobre la cartera de derivados de la CARM por operaciones de cobertura de riesgo de inflación, cabe señalar que permanecen vigentes dos contratos de swap de inflación correspondientes a la AG de la CARM por importe de 25.000 miles de euros y 20.000 miles de euros, cuyo objetivo es cubrir emisiones de deuda pública realizadas en el ejercicio 2011.

d) Sobre la información actualizada del plan de tesorería y del detalle de las operaciones de deuda viva, incluyendo las emisiones de deuda efectuadas el mes anterior:

1. Plan de tesorería.

La información sobre el plan de tesorería de la CARM ha sido elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. En este sentido, teniendo en cuenta el **saldo inicial de tesorería** por importe de 224.609,53 miles de euros, el total de **ingresos monetarios** de 416.870,59 miles de euros, el total de **pagos** de 806.748,51 miles de euros, y con un aumento en el montante dispuesto de pólizas de crédito de 171.124,90 miles de euros, se obtiene que el **saldo final de tesorería** se eleva a 5.871,04 miles de euros.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

2. Operaciones de deuda viva.

Partiendo de los datos proporcionados por el ICREF sobre la actividad financiera de los entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la CARM según los criterios del SEC, **la deuda viva en el mes de agosto se sitúa en 13.070.719,84 miles de euros**, lo que representa un aumento del 1,33% en términos mensuales y un aumento del 2,09% en términos anuales.

e) Sobre las medidas correctoras de ingresos y gastos tendentes a cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria asumidos por la CARM:

No habiéndose producido variaciones por aprobación de medidas nuevas o modificación del calendario o cuantía de estas, los estados de seguimiento de las medidas correctoras se remitirán en el siguiente trimestre natural, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Ministerio de Hacienda.

f) Sobre la ejecución presupuestaria mensual de los capítulos de gastos e ingresos:

La información de la **liquidación del presupuesto de gastos e ingresos** que ha servido de base para el cálculo del saldo presupuestario no financiero incluido en el apartado g), ha sido determinada por la Intervención General, en lo sucesivo IGMU, tras un proceso de **consolidación** en lo referente al importe de obligaciones reconocidas netas y derechos reconocidos netos; formando parte del perímetro de consolidación la AG, los OOAA dependientes y el Ente Público SMS.

En cuanto a los **gastos no financieros**, el importe de las **obligaciones reconocidas netas** asciende a **4.421.311 miles de euros**, lo que representa un aumento anual de 3.674,13 miles de euros, del 0,08% en términos relativos.

Respecto a los **ingresos no financieros**, el importe de **derechos reconocidos netos** es de **4.206.793,06 miles de euros**, lo que representa un aumento anual de **180.727,55 miles** de euros, del 4,49% en términos relativos.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

g) Sobre la valoración de los riesgos a corto y medio plazo en relación con el cumplimiento de los objetivos que se pretenden con la aplicación del Plan de Ajuste:

En lo que se refiere a la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministerios de 16 de julio de 2024, en el que se recoge la nueva senda de objetivos de estabilidad para el período 2025-2027, para 2025, el objetivo de estabilidad para el subsector Comunidades Autónomas será del -0,1%.

Por su parte, en el ámbito de la CARM, cabe destacar lo siguiente a fin del periodo de referencia:

1. En lo que respecta a la **situación financiera-presupuestaria**, la determinación del **saldo presupuestario no financiero** ha sido realizada por la IGMU tras la consolidación de los datos correspondientes a la AG, OOAA y SMS, extraídos de su respectivo sistema de información contable; mientras que el dato sobre la **capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional** ha sido confeccionado por la IGMU mediante la realización sobre el saldo presupuestario no financiero de los correspondientes ajustes según los criterios SEC y tras la agregación de los datos proporcionados por el resto de las unidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, que han sido grabados en la plataforma CIMCA de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Ministerio de Hacienda.

En este sentido, el **déficit presupuestario no financiero y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional**, asciende a 215 millones de euros y 351 millones de euros, respectivamente. En consecuencia, en porcentaje del PIB regional estimado, el **déficit presupuestario no financiero y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional** es del 0,47% y del 0,78%, respectivamente.

2. De conformidad con los datos suministrados por el ICREF, sobre evolución de endeudamiento, se prevé que la deuda de la CARM alcanzará, a 31 de diciembre de 2025, un volumen de 13.542 millones de euros.

h) Sobre el compromiso de aplicación del plan de reestructuración del sector público autonómico:

Según los datos que obran en el inventario de entes dependientes de la CARM, el número de entes a 31/08/2025 es de 40; lo que no representa ninguna variación respecto a los datos del mes anterior.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

En cuanto al avance de los procesos de reordenación, cabe señalar que los entes afectados por procesos de reordenación son los que se detallan a continuación:

NORMA REORDENACIÓN	NOMBRE ENTE	TIPO PROCESO REORDENACIÓN
Acuerdo Consejo de Gobierno 25/02/2011	Consorcio construcción piscina cubierta climatizada en Alguazas	Extinción
Acuerdo Consejo de Gobierno 05/12/2016	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	Cesión global activos y pasivos
Acuerdo Consejo de Gobierno 15/06/2012	Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA)	Desvinculación
Decreto-ley 5/2022 de 20 de octubre	Fundación Integra	Extinción
Decreto-ley 5/2022 de 20 de octubre	Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia	Creación

i) Anexos al presente informe:

10_1_b_d “Modelos publicación PMP CCAA agosto 2025.xlsx”.

10_2_b_a “M2 gastos agosto 2025.xlsx”.

10_2_b_b “M3 ingresos agosto 2025.xlsx”.

10_3_ “Evolución endeudamiento agosto 2025.pdf”.

Murcia, firmado electrónicamente.

El Interventor General

Fdo.: David Rodríguez Vicente.

29/09/2025 09:25:11

RODRÍGUEZ VICENTE, DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://seid.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-45c28d8b-7d06-88f0-9c31-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

INDICE

JUSTIFICACIÓN.....	2
A) SOBRE LOS AVALES PÚBLICOS OTORGADOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS:	2
1. AVALES.	2
2. LÍNEAS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE.	3
B) SOBRE LA DEUDA COMERCIAL CONTRAÍDA CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD, Y LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES:	3
C) SOBRE LAS OPERACIONES CON DERIVADOS:	4
D) SOBRE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL PLAN DE TESORERÍA Y DEL DETALLE DE LAS OPERACIONES DE DEUDA VIVA, INCLUYENDO LAS EMISIONES DE DEUDA EFECTUADAS EL MES ANTERIOR:	5
1. PLAN DE TESORERÍA.	5
2. OPERACIONES DE DEUDA VIVA.	6
E) SOBRE LAS MEDIDAS CORRECToras DE INGRESOS Y GASTOS TENDENTES A CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ASUMIDOS POR LA CARM:	6
F) SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS E INGRESOS:	7
G) SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS A CORTO Y MEDIO PLAZO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE: ...	8
H) SOBRE EL COMPROMISO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO:	9
I) ANEXOS AL PRESENTE INFORME:	9



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

Justificación.

Mediante el presente informe se da cumplimiento al apartado 2.a) del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo sucesivo LOEPSF, que establece que la Administración que cuente con un Plan de Ajuste, en adelante PA, acordado con el Ministerio de Hacienda, durante su vigencia, deberá remitir información sobre su ejecución, en los términos indicados en él.

A tenor de lo expuesto, y de conformidad con el artículo único de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF así como con el artículo 26 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras medidas de carácter económico, se elabora el presente **informe sobre la ejecución a 30 de septiembre de 2025 del Plan de Ajuste**, que se deriva de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en lo sucesivo CARM, al Mecanismo de Apoyo a la Liquidez de las Comunidades Autónomas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2025 y que fue aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 20 de febrero de 2025 a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

a) Sobre los avales públicos otorgados y operaciones o líneas de crédito contratadas:

1. Avales.

Teniendo en cuenta los datos proporcionados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en adelante ICREF, sobre la actividad financiera de la Administración General, en lo sucesivo AG, así como por el resto de entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, el **stock final de avales otorgados por la CARM** como garantía de préstamos (importe principal de préstamo e intereses) es de **192.666,51 miles de euros**. Asimismo, conviene precisar que el **riesgo real garantizado de avales otorgados por la CARM** asciende a **123.378,68 miles de euros**.

En este sentido, cabe indicar que del montante total de **stock final de avales otorgados por la CARM**, **150.000,00 miles de euros** tienen origen en **avales otorgados por la AG**, siendo el **riesgo real garantizado de 84.447,00 miles de euros**, y se corresponden con avales otorgados como garantía de préstamos a largo plazo suscritos por el **Servicio Murciano de Salud**, cuya deuda viva actual es de 29.770,64 miles de euros, 28.399,38 miles de euros y de 26.276,98 miles de euros. Por su parte, el **stock final de avales**





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

otorgados por el resto de entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC asciende a **42.666,51 miles de euros**; de los cuales **28.464,00 miles de euros** corresponden a avales concedidos por el **INFO**, siendo el riesgo real garantizado de 28.464,00 miles de euros, y los **14.202,51 miles de euros** restantes corresponden a avales concedidos por el **ICREF** (ascendiendo el riesgo real garantizado a 10.467,68 miles de euros).

2. Líneas de crédito y créditos en cuenta corriente.

De conformidad con los datos proporcionados por el ICREF a fin del mes de septiembre la deuda viva por líneas de crédito a corto plazo y créditos en cuenta corriente de la CARM asciende a **13.920,56 miles de euros**.

b) Sobre la deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad, y los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores:

1. La información sobre **cuantificación de deuda no financiera pendiente de pago** ha sido elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, tras la **consolidación** de los datos correspondientes a la AG y sus Organismos Autónomos dependientes, OOAA, extraídos de su respectivo sistema de información contable, así como los proporcionados por el resto de las unidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC y que han sido grabados en la plataforma CIMCA de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Ministerio de Hacienda.

1.1. En este sentido, **el importe total pendiente de pago de deuda no financiera de la CARM**, derivado de gastos efectuados e imputados al déficit de 2025 y de ejercicios anteriores, asciende a **458.732,41 miles de euros**, equivalente al 1,04% del PIB regional, que de acuerdo con la última publicación del INE asciende a 44.083 millones de euros. Dentro de este importe, 353.073,62 miles de euros corresponden al sector sanitario, y los 105.658,79 miles de euros restantes al sector no sanitario.

Por otro lado, conviene poner este importe, esto es, el total de deuda no financiera, en conexión con el montante de deuda comercial computada. Así a finales del mes de referencia el importe de la **deuda comercial** asciende a **167.581,32 miles de euros**, equivalente al 0,38% del PIB regional. Dentro de este importe, 145.735,04 miles de euros obedecen a deuda del sector sanitario, y los 21.846,28 miles de euros restantes al sector no sanitario.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

1.2. En cuanto a los datos sobre deuda pendiente de pago relativos a los **contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores**, es preciso señalar que a fin del mes de septiembre la deuda financiera con origen en deuda comercial como consecuencia de operaciones anticipadas a proveedores por factoring sin recurso asciende a 290.815,83 miles de euros, y no existe deuda por operaciones de confirming. Estos datos han sido proporcionados por el Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y del Ente Público Servicio Murciano de Salud, (en lo sucesivo SMS), respectivamente.

1.3. El importe de **deudas tributarias** es de **31.920,69 miles de euros**, de las cuales 31.259,92 miles de euros corresponden al sector sanitario, y los 660,77 miles de euros restantes al sector no sanitario.

1.4. Las **deudas con entidades locales** ascienden a **2.410,68 miles de euros**, los cuales se corresponden con sector no sanitario.

2. En relación a la información referida al **periodo medio de pago relativo al mes de septiembre de 2025**, hemos de señalar que ha sido confeccionada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de conformidad con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, de metodología de cálculo del período medio de pago, teniendo en consideración los datos correspondientes a la AG y OOAA dependientes, obtenidos de su respectivo sistema de información contable, así como los suministrados por los entes señalados en el apartado primero. Asimismo, cabe resaltar que no se incluye la deuda derivada de los conciertos correspondientes al sector educación.

2.1. Respecto a la **morosidad en el pago del sector público administrativo** que abarca los entes sectorizados como Administración Pública incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, que en el caso particular de la CARM comprende a la AG, OOAA dependientes y el Ente Público SMS, observamos que **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido en el mes de agosto de 2025 se sitúa en **9,09** y 82,61 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** frente al mes anterior, asciende a **24,03 días** y 9,43 días, respectivamente. En consecuencia, el **período medio de pago** del mes de septiembre frente al mes anterior, se eleva a **18,24 días** y 73,35 días, respectivamente.

2.2. En cuanto a la **morosidad en el pago del sector público no administrativo** que comprende los entes sectorizados como Administración Pública no incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, y que en el caso particular de la CARM incluye el resto de unidades que se integran en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad según criterios del SEC, **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido el mes de agosto de 2025, es de **13,45** y 21,20 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones**





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

pendientes de pago del mes de referencia frente al mes anterior asciende a **14,85 días** y 23,23 días, respectivamente. En consecuencia, el **período medio de pago** del mes de septiembre frente al mes anterior es de **14 días** y 21,93 días, respectivamente.

2.3. A tenor de lo expuesto, podemos concluir que **para la totalidad del sector público regional**, constituido a los efectos de este informe por los entes sectorizados como Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido el mes anterior es de **9,75 días** y 81,48 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** del mes corriente frente al mes de agosto de 2025 se sitúa en **23,40 días** y 10,37 días, respectivamente. Por lo tanto, el **período medio de pago** del mes de septiembre frente al mes anterior es de **17,80 días** y 72,07 días, respectivamente, lo que supone un descenso de 54,27 días. Dicho indicador es inferior en 12,20 días al plazo máximo marcado en la normativa sobre la morosidad, que actualmente asciende a 30 días.

c) Sobre las operaciones con derivados:

Considerando la información facilitada por el ICREF sobre la cartera de derivados de la CARM por operaciones de cobertura de riesgo de inflación, cabe señalar que permanecen vigentes dos contratos de swap de inflación correspondientes a la AG de la CARM por importe de 25.000 miles de euros y 20.000 miles de euros, cuyo objetivo es cubrir emisiones de deuda pública realizadas en el ejercicio 2011.

d) Sobre la información actualizada del plan de tesorería y del detalle de las operaciones de deuda viva, incluyendo las emisiones de deuda efectuadas el mes anterior:

1. Plan de tesorería.

La información sobre el plan de tesorería de la CARM, ha sido elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. En este sentido, teniendo en cuenta el **saldo inicial de tesorería** a principios de mes por importe de **5.871,04 miles de euros**, el total de **ingresos monetarios** de **999.729,42 miles de euros**, el total de **pagos** de **844.451,13 miles de euros**, y con un descenso el montante dispuesto de pólizas de crédito de 157.207,78 miles de euros, se obtiene que el **saldo final de tesorería** se eleva a **3.941,55 miles de euros**.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

2. Operaciones de deuda viva.

Partiendo de los datos proporcionados por el ICREF sobre la actividad financiera de los entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la CARM según los criterios del SEC, la deuda viva en el mes de septiembre se sitúa en **12.913.492,71 miles de euros**, lo que representa un descenso del 1,20% en términos mensuales y un aumento del 0,86% en términos anuales.

e) Sobre las medidas correctoras de ingresos y gastos tendentes a cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria asumidos por la CARM:

1. En particular, la estimación de la cuantificación inicial de las **medidas correctoras de gastos** según el PA 2025 asciende a **35.642,42 miles de euros**, y la ejecución a **30 de septiembre 2025** es de **-3.883,81 miles de euros**. En concreto, se observa el siguiente detalle de cuantificación:

- De **-41.865,24 miles de euros** en el **capítulo I “Gastos de personal”**, causados fundamentalmente por la reducción de la jornada laboral del personal docente no universitario que ha supuesto un desahorro de 42.141,44 miles de euros; por el acuerdo verano interinos que ha supuesto un ahorro por importe de 842,61 miles de euros (reversión de medida one-off), por la carrera y promoción profesional de personal que ha supuesto un ahorro de 2.515,87 miles de euros, por atrasos de grado en AG y OOAA, que han supuesto un desahorro de 693,84 miles de euros; por la implantación jornada de 35 horas a partir de 1 de enero de 2024, que ha supuesto un desahorro de 2.924,75 miles de euros; y por el control de absentismo, que ha supuesto un ahorro de 536,31 miles de euros.
- De **26.828,35 miles de euros** en el **capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”**, derivado fundamentalmente de medidas de racionalización en el ámbito sanitario, de revisión del sistema de la receta electrónica, de los nuevos contratos de terapias respiratorias, de diálisis y de radioterapia y de los programas de medicamentos de alto impacto, que han ocasionado un ahorro de 24.143,66 miles de euros; también, por el ahorro de 1.661,16 miles de euros causado por la disminución de camas concertadas y derivaciones a centros hospitalarios concertados; y por el ahorro de 1.023,53 miles de euros por reducción gasto de energía fotovoltaica.
- De **11.153,08 miles de euros** en el **capítulo IV “Transferencias corrientes”** originado por el ahorro por las medidas de control y racionalización del gasto adoptadas en procedimientos de prescripción, suministro y administración de fármacos.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

2. Sobre las **medidas correctoras de ingresos**, la **estimación inicial de cuantificación según PA 2025** asciende a **23.993,21 miles de euros**, y la ejecución a **30 de septiembre de 2025** se eleva a **10.964,70 miles de euros**. En particular, se aprecia el siguiente detalle de cuantificación:

- De **12.685,14 miles de euros** en el **capítulo I “Impuestos directos”** que obedecen al desahorro de 5.622,75 miles de euros por modificaciones en deducciones y tramo autonómico en IRPF que se establecieron según las Leyes de Presupuestos Generales de la CARM para los ejercicios 2022 a 2025, y por el ahorro de 18.307,89 miles de euros por deflactación de la tarifa autonómica del IRPF según estableció el Decreto-ley 4/2022, de 22 de septiembre, por el que se modifica la Escala Autonómica del IRPF a consecuencia del aumento de la inflación.
- De **-1.679,16 miles de euros** en el **capítulo II “Impuestos indirectos”** que obedecen al desahorro generado por modificaciones en el tipo de gravamen ITPAJD según Ley Presupuestos de la CARM de 2025.
- De **-41,28 miles de euros** en el **capítulo III “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos”** originado por el desahorro derivado de las bonificaciones incorporadas en Ley Presupuestos de la CARM de 2025.

3. Por último, en el cuadro denominado **“correlación escenario 2025-medidas”**, se explican los factores que han causado las desviaciones entre la variación de ingresos/gastos inter trimestral y el importe de ejecución de las diversas medidas correctoras en el tercer trimestre de 2025. Esto es, se incluyen las razones explicativas de la **desviación de ingresos depurados de medidas** por importe de **53.398,53 miles de euros** (variación de ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema de financiación autonómico de 64.363,23 miles de euros y ahorro derivado de la ejecución de medidas por importe de 10.964,70 miles de euros); junto a los factores que han causado la **desviación de gastos depurados de medidas** por importe de **-73.136,70 miles de euros** (aumento de gastos no financieros depurados del efecto de la cuenta 413 “acreedores por obligaciones devengadas” de 77.020,51 miles de euros y desahorro derivado de ejecución de medidas por importe de 3.883,81 miles de euros).

f) Sobre la ejecución presupuestaria mensual de los capítulos de gastos e ingresos:

La información de la **liquidación del presupuesto de gastos e ingresos** que ha servido de base para el cálculo del saldo presupuestario no financiero incluido en el apartado g), ha sido determinada por la Intervención General, en lo sucesivo IGMU, tras un proceso de **consolidación** en lo referente al importe de obligaciones reconocidas netas y





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

derechos reconocidos netos; formando parte del perímetro de consolidación la AG, los OOAA dependientes y el Ente Público SMS.

En cuanto a los **gastos no financieros**, el importe de las **obligaciones reconocidas netas** asciende a **4.979.714,76 miles de euros**, lo que representa un aumento anual de 79.133,06 miles de euros, del 1,61% en términos relativos.

Respecto a los **ingresos no financieros**, el importe de **derechos reconocidos netos** es de **4.827.045,53 miles de euros**, lo que representa un aumento anual de 113.252,35 miles de euros, del 2,40% en términos relativos.

g) Sobre la valoración de los riesgos a corto y medio plazo en relación con el cumplimiento de los objetivos que se pretenden con la aplicación del Plan de Ajuste:

En lo que se refiere a la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministerios de 16 de julio de 2024, en el que se recoge la nueva senda de objetivos de estabilidad para el período 2025-2027, para 2025, el objetivo de estabilidad para el subsector Comunidades Autónomas será del -0,1%.

Por su parte, en el ámbito de la CARM, cabe destacar lo siguiente a fin del periodo de referencia:

1. En lo que respecta a la **situación financiera-presupuestaria**, la determinación del **saldo presupuestario no financiero** ha sido realizada por la IGMU tras la consolidación de los datos correspondientes a la AG, OOAA y SMS, extraídos de su respectivo sistema de información contable; mientras que el dato sobre la **capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional** ha sido confeccionado por la IGMU mediante la realización sobre el saldo presupuestario no financiero de los correspondientes ajustes según los criterios SEC y tras la agregación de los datos proporcionados por el resto de las unidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, que han sido grabados en la plataforma CIMCA de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Ministerio de Hacienda.

En este sentido, el **déficit presupuestario no financiero y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional**, asciende a 153 millones de euros y 136 millones de euros, respectivamente. En consecuencia, en porcentaje del PIB regional estimado, el **déficit presupuestario no financiero y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional** es del 0,35% y del 0,31%, respectivamente.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

2. De conformidad con los datos suministrados por el ICREF, sobre evolución de endeudamiento, se prevé que la deuda de la CARM alcanzará, a 31 de diciembre de 2025, un volumen de 13.542 millones de euros.

h) Sobre el compromiso de aplicación del plan de reestructuración del sector público autonómico:

Según los datos que obran en el inventario de entes dependientes de la CARM, el número de entes a 30/09/2025 es de 40; lo que no representa ninguna variación respecto a los datos del mes anterior.

En cuanto al avance de los procesos de reordenación, cabe señalar que los entes afectados por procesos de reordenación son los que se detallan a continuación:

NORMA REORDENACIÓN	NOMBRE ENTE	TIPO PROCESO REORDENACIÓN
Acuerdo Consejo de Gobierno 25/02/2011	Consorcio construcción piscina cubierta climatizada en Alguazas	Extinción
Acuerdo Consejo de Gobierno 05/12/2016	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	Cesión global activos y pasivos
Acuerdo Consejo de Gobierno 15/06/2012	Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA)	Desvinculación
Decreto-ley 5/2022 de 20 de octubre	Fundación Integra	Extinción
Decreto-ley 5/2022 de 20 de octubre	Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia	Creación

i) Anexos al presente informe:

10_1_b_d “Modelos publicación PMP CCAA septiembre 2025.xlsx”.

10_2_b_a “M2 gastos septiembre 2025.xlsx”.

10_2_b_b “M3 ingresos septiembre 2025.xlsx”.

10_3_ “Evolución endeudamiento septiembre 2025.pdf”.

10_4_ “Cuestionario integrado MURCIA septiembre 2025”.xlsx”.

Murcia, firmado electrónicamente.
El Interventor General
Fdo.: David Rodríguez Vicente.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN A 31 DE JULIO DE 2025 DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO .

INDICE

JUSTIFICACIÓN.....	2
A) SOBRE LOS AVALES PÚBLICOS OTORGADOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS:	2
1. AVALES.	2
2. LÍNEAS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE.....	3
B) SOBRE LA DEUDA COMERCIAL CONTRAÍDA CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD, Y LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES:	3
C) SOBRE LAS OPERACIONES CON DERIVADOS:	4
D) SOBRE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL PLAN DE TESORERÍA Y DEL DETALLE DE LAS OPERACIONES DE DEUDA VIVA, INCLUYENDO LAS EMISIONES DE DEUDA EFECTUADAS EL MES ANTERIOR:	5
1. PLAN DE TESORERÍA.	5
2. OPERACIONES DE DEUDA VIVA.	6
E) SOBRE LAS MEDIDAS CORRECToras DE INGRESOS Y GASTOS TENDENTES A CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ASUMIDOS POR LA CARM:	6
F) SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS E INGRESOS:	6
G) SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS A CORTO Y MEDIO PLAZO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE: ...	7
H) SOBRE EL COMPROMISO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO:	7
I) ANEXOS AL PRESENTE INFORME:	8





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

Justificación.

Mediante el presente informe se da cumplimiento al apartado 2.a) del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo sucesivo LOEPSF, que establece que la Administración que cuente con un Plan de Ajuste, en adelante PA, acordado con el Ministerio de Hacienda, durante su vigencia, deberá remitir información sobre su ejecución, en los términos indicados en él.

A tenor de lo expuesto, y de conformidad con el artículo único de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF así como con el artículo 26 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras medidas de carácter económico, se elabora el presente **informe sobre la ejecución a 31 de julio de 2025 del Plan de Ajuste**, que se deriva de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en lo sucesivo CARM, al Mecanismo de Apoyo a la Liquidez de las Comunidades Autónomas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2025 y que fue aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 20 de febrero de 2025 a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

a) Sobre los avales públicos otorgados y operaciones o líneas de crédito contratadas:

1. Avales.

Teniendo en cuenta los datos proporcionados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en adelante ICREF, sobre la actividad financiera de la Administración General, en lo sucesivo AG, así como por el resto de entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, el **stock final de avales otorgados por la CARM** como garantía de préstamos (importe principal de préstamo e intereses) es de **192.289,09 miles de euros**. Asimismo, conviene precisar que el **riesgo real garantizado de avales otorgados por la CARM** asciende a **123.259,87 miles de euros**.

En este sentido, cabe indicar que del montante total de **stock final de avales otorgados por la CARM**, **150.000,00 miles de euros** tienen origen en **avales otorgados por la AG**, siendo el **riesgo real garantizado de 84.447,00 miles de euros**, y se corresponden con avales otorgados como garantía de préstamos a largo plazo suscritos por el **Servicio Murciano de Salud**, cuya deuda viva actual es de 29.770,64 miles de euros, 28.399,38 miles de euros y de 26.276,98 miles de euros. Por su parte, el **stock final de avales**





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

otorgados por el resto de entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC asciende a **42.289,09 miles de euros**; de los cuales **28.464,00 miles de euros** corresponden a avales concedidos por el **INFO**, siendo el riesgo real garantizado de 28.464,00 miles de euros, y los **13.825,09 miles de euros** restantes corresponden a avales concedidos por el **ICREF** (ascendiendo el riesgo real garantizado a 10.348,87 miles de euros).

2. Líneas de crédito y créditos en cuenta corriente.

De conformidad con los datos proporcionados por el ICREF a fin del mes de julio, no existe la deuda viva por líneas de crédito a corto plazo y créditos en cuenta corriente de la CARM.

b) Sobre la deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad, y los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores:

1. La información sobre **cuantificación de deuda no financiera pendiente de pago** ha sido elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, tras la **consolidación** de los datos correspondientes a la AG y sus Organismos Autónomos dependientes, OOAA, extraídos de su respectivo sistema de información contable, así como los proporcionados por el resto de las unidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC y que han sido grabados en la plataforma CIMCA de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Ministerio de Hacienda.

1.1. En este sentido, **el importe total pendiente de pago de deuda no financiera de la CARM**, derivado de gastos efectuados e imputados al déficit de 2025 y de ejercicios anteriores, asciende a **788.844,51 miles de euros**, equivalente al 1,75% del PIB regional, que de acuerdo con la última publicación del INE asciende a 45.164 millones de euros. Dentro de este importe, 648.961,53 miles de euros corresponden al sector sanitario, y los 139.882,98 miles de euros restantes al sector no sanitario.

Por otro lado, conviene poner este importe, esto es, el total de deuda no financiera, en conexión con el montante de deuda comercial computada. Así a finales del mes de referencia el importe de la **deuda comercial** asciende a **460.163,02 miles de euros**, equivalente al 1,02% del PIB regional. Dentro de este importe, 439.147,58 miles de euros obedecen a deuda del sector sanitario, y los 21.015,44 miles de euros restantes al sector no sanitario.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

1.2. En cuanto a los datos sobre deuda pendiente de pago relativos a los **contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores**, es preciso señalar que a fin del mes de julio la deuda financiera con origen en deuda comercial como consecuencia de operaciones anticipadas a proveedores por confirming ascendió a 193.255,78, y que la deuda por operaciones de factoring sin recurso ascendió a 0,00 miles de euros. Estos datos han sido proporcionados por el Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y del Ente Público Servicio Murciano de Salud, (en lo sucesivo SMS), respectivamente.

1.3. El importe de **deudas tributarias** es de **30.350,08 miles de euros**, de las cuales 29.687,62 miles de euros corresponden al sector sanitario, y los 662,46 miles de euros restantes al sector no sanitario.

1.4. Las **deudas con entidades locales** ascienden a **26.791,89 miles de euros**, que corresponden al sector no sanitario.

2. En relación a la información referida al **periodo medio de pago relativo al mes de julio de 2025**, hemos de señalar que ha sido confeccionada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de conformidad con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, de metodología de cálculo del período medio de pago, teniendo en consideración los datos correspondientes a la AG y OOAA dependientes, obtenidos de su respectivo sistema de información contable, así como los suministrados por los entes señalados en el apartado primero. Asimismo, cabe resaltar que no se incluye la deuda derivada de los conciertos correspondientes al sector educación.

2.1. Respecto a la **morosidad en el pago del sector público administrativo** que abarca los entes sectorizados como Administración Pública incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, que en el caso particular de la CARM comprende a la AG, OOAA dependientes y el Ente Público SMS, observamos que **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido en el mes de junio de 2025 se sitúa en **9,72** y **13,67** días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** frente al mes anterior, asciende a **87,23 días** y **71,98** días, respectivamente. En consecuencia, el **período medio de pago** del mes de julio frente al mes anterior, se eleva a **70,66 días** y **54,42** días, respectivamente.

2.2. En cuanto a la **morosidad en el pago del sector público no administrativo** que comprende los entes sectorizados como Administración Pública no incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, y que en el caso particular de la CARM incluye el resto de unidades que se integran en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad según criterios del SEC, **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido el mes de junio de 2025, es de **14,53 días** y **12,78** días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones**





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

pendientes de pago del mes de referencia frente al mes anterior asciende a **18,97 días** y 18,45 días, respectivamente. En consecuencia, el **período medio de pago** del mes de julio frente al mes anterior, es de **15,49 días** y 14,54 días, respectivamente.

2.3. A tenor de lo expuesto, podemos concluir que **para la totalidad del sector público regional**, constituido a los efectos de este informe por los entes sectorizados como Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido el mes anterior es de **10,43 días** y 13,58 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** del mes corriente frente al mes de junio de 2025 se sitúa en **86,35 días** y 70,87 días, respectivamente. Por lo tanto, el **período medio de pago** del mes de julio frente al mes anterior es de **68,17 días** y 52,60 días, respectivamente, lo que supone un aumento de 15,57 días. Dicho indicador es superior en 38,17 días al plazo máximo marcado en la normativa sobre la morosidad, que actualmente asciende a 30 días.

c) Sobre las operaciones con derivados:

Considerando la información facilitada por el ICREF sobre la cartera de derivados de la CARM por operaciones de cobertura de riesgo de inflación, cabe señalar que permanecen vigentes dos contratos de swap de inflación correspondientes a la AG de la CARM por importe de 25.000 miles de euros y 20.000 miles de euros, cuyo objetivo es cubrir emisiones de deuda pública realizadas en el ejercicio 2011.

d) Sobre la información actualizada del plan de tesorería y del detalle de las operaciones de deuda viva, incluyendo las emisiones de deuda efectuadas el mes anterior:

1. Plan de tesorería.

La información sobre el plan de tesorería de la CARM, ha sido elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. En este sentido, teniendo en cuenta el **saldo inicial de tesorería** por importe de **7.164,94 miles de euros**, el total de **ingresos monetarios** de **1.045.068,69 miles de euros**, el total de **pagos de 498.178,40 miles de euros**, y con una disminución en el montante dispuesto de pólizas de crédito de 330.099,16 miles de euros, se obtiene que el **saldo final de tesorería** se eleva a **224.609,53 miles de euros**.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

2. Operaciones de deuda viva.

Partiendo de los datos proporcionados por el ICREF sobre la actividad financiera de los entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la CARM según los criterios del SEC, **la deuda viva en el mes de julio se sitúa en 12.899.556,20 miles de euros**, lo que representa un descenso del 1,63% en términos mensuales y un aumento del 0,75% en términos anuales.

e) Sobre las medidas correctoras de ingresos y gastos tendentes a cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria asumidos por la CARM:

No habiéndose producido variaciones por aprobación de medidas nuevas o modificación del calendario o cuantía de las mismas, los estados de seguimiento de las medidas correctoras se remitirán en el siguiente trimestre natural, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Ministerio de Hacienda.

f) Sobre la ejecución presupuestaria mensual de los capítulos de gastos e ingresos:

La información de la **liquidación del presupuesto de gastos e ingresos** que ha servido de base para el cálculo del saldo presupuestario no financiero incluido en el apartado g), ha sido determinada por la Intervención General, en lo sucesivo IGMU, tras un proceso de **consolidación** en lo referente al importe de obligaciones reconocidas netas y derechos reconocidos netos; formando parte del perímetro de consolidación la AG, los OOAA dependientes y el Ente Público SMS.

En cuanto a los **gastos no financieros**, el importe de las **obligaciones reconocidas netas** asciende a **4.004.283 miles de euros**, lo que representa un aumento anual de 4.234,98 miles de euros, del 0,11% en términos relativos.

Respecto a los **ingresos no financieros**, el importe de **derechos reconocidos netos** es de **3.822.836,60 miles de euros**, lo que representa un aumento anual de 182.703,32 miles de euros, del 5,02% en términos relativos.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

g) Sobre la valoración de los riesgos a corto y medio plazo en relación con el cumplimiento de los objetivos que se pretenden con la aplicación del Plan de Ajuste:

En lo que se refiere a la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministerios de 16 de julio de 2024, en el que se recoge la nueva senda de objetivos de estabilidad para el período 2025-2027, para 2025, el objetivo de estabilidad para el subsector Comunidades Autónomas será del -0,1%.

Por su parte, en el ámbito de la CARM, cabe destacar lo siguiente a fin del periodo de referencia:

1. En lo que respecta a la **situación financiera-presupuestaria**, la determinación del **saldo presupuestario no financiero** ha sido realizada por la IGMU tras la consolidación de los datos correspondientes a la AG, OOAA y SMS, extraídos de su respectivo sistema de información contable; mientras que el dato sobre la **capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional** ha sido confeccionado por la IGMU mediante la realización sobre el saldo presupuestario no financiero de los correspondientes ajustes según los criterios SEC y tras la agregación de los datos proporcionados por el resto de las unidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, que han sido grabados en la plataforma CIMCA de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Ministerio de Hacienda.

En este sentido, el **déficit presupuestario no financiero y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional**, asciende a 181 millones de euros y 250 millones de euros, respectivamente. En consecuencia, en porcentaje del PIB regional estimado, el **déficit presupuestario no financiero y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional** es del 0,40% y del 0,55%, respectivamente.

2. De conformidad con los datos suministrados por el ICREF, sobre evolución de endeudamiento, se prevé que la deuda de la CARM alcanzará, a 31 de diciembre de 2025, un volumen de 13.542 millones de euros.

h) Sobre el compromiso de aplicación del plan de reestructuración del sector público autonómico:

Según los datos que obran en el inventario de entes dependientes de la CARM, el número de entes a 31/07/2025 es de 40; lo que no representa ninguna variación respecto a los datos del mes anterior.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

En cuanto al avance de los procesos de reordenación, cabe señalar que los entes afectados por procesos de reordenación son los que se detallan a continuación:

NORMA REORDENACIÓN	NOMBRE ENTE	TIPO PROCESO REORDENACIÓN
Acuerdo Consejo de Gobierno 25/02/2011	Consorcio construcción piscina cubierta climatizada en Alguazas	Extinción
Acuerdo Consejo de Gobierno 05/12/2016	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	Cesión global activos y pasivos
Acuerdo Consejo de Gobierno 15/06/2012	Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA)	Desvinculación
Decreto-ley 5/2022 de 20 de octubre	Fundación Integra	Extinción
Decreto-ley 5/2022 de 20 de octubre	Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia	Creación

i) Anexos al presente informe:

10_1_b_d “Modelos publicación PMP CCAA julio 2025.xlsx”.

10_2_b_a “M2 gastos julio 2025.xlsx”.

10_2_b_b “M3 ingresos julio 2025.xlsx”.

10_3_ “Evolución endeudamiento julio 2025.pdf”.

Murcia, firmado electrónicamente.

El Interventor General

Fdo.: David Rodríguez Vicente.

15/09/2025 09:56:51

RODRÍGUEZ VICENTE, DAVID

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://secretariaelectronica.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8C7B0A2C-9209-467B-C5-0050569b6280



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN A 30 DE JUNIO DE 2025 DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

INDICE

JUSTIFICACIÓN.....	2
A) SOBRE LOS AVALES PÚBLICOS OTORGADOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS:	2
1. AVALES.	2
2. LÍNEAS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE.	3
B) SOBRE LA DEUDA COMERCIAL CONTRAÍDA CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD, Y LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES:	3
C) SOBRE LAS OPERACIONES CON DERIVADOS:	4
D) SOBRE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL PLAN DE TESORERÍA Y DEL DETALLE DE LAS OPERACIONES DE DEUDA VIVA, INCLUYENDO LAS EMISIONES DE DEUDA EFECTUADAS EL MES ANTERIOR:	5
1. PLAN DE TESORERÍA.	5
2. OPERACIONES DE DEUDA VIVA.	6
E) SOBRE LAS MEDIDAS CORRECToras DE INGRESOS Y GASTOS TENDENTES A CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ASUMIDOS POR LA CARM:	6
F) SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS E INGRESOS:	7
G) SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS A CORTO Y MEDIO PLAZO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE: ...	8
H) SOBRE EL COMPROMISO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO:	8
I) ANEXOS AL PRESENTE INFORME:	9





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

Justificación.

Mediante el presente informe se da cumplimiento al apartado 2.a) del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo sucesivo LOEPSF, que establece que la Administración que cuente con un Plan de Ajuste, en adelante PA, acordado con el Ministerio de Hacienda, durante su vigencia, deberá remitir información sobre su ejecución, en los términos indicados en él.

A tenor de lo expuesto, y de conformidad con el artículo único de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF así como con el artículo 26 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras medidas de carácter económico, se elabora el presente **informe sobre la ejecución a 30 de junio de 2025 del Plan de Ajuste**, que se deriva de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en lo sucesivo CARM, al Mecanismo de Apoyo a la Liquidez de las Comunidades Autónomas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2025 y que fue aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 20 de febrero de 2025 a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

a) Sobre los avales públicos otorgados y operaciones o líneas de crédito contratadas:

1. Avales.

Teniendo en cuenta los datos proporcionados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en adelante ICREF, sobre la actividad financiera de la Administración General, en lo sucesivo AG, así como por el resto de entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, el **stock final de avales otorgados por la CARM** como garantía de préstamos (importe principal de préstamo e intereses) es de **191.857,12 miles de euros**. Asimismo, conviene precisar que el **riesgo real garantizado de avales otorgados por la CARM** asciende a **125.921,66 miles de euros**.

En este sentido, cabe indicar que del montante total de **stock final de avales otorgados por la CARM**, **150.000,00 miles de euros** tienen origen en **avales otorgados por la AG**, siendo el **riesgo real garantizado de 87.416,63 miles de euros**, y se corresponden con avales otorgados como garantía de préstamos a largo plazo suscritos por el **Servicio Murciano de Salud**, cuya deuda viva actual es de 30.702,81 miles de euros, 29.380,74 miles de euros y de 27.333,08 miles de euros. Por su parte, el **stock final de avales**





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

otorgados por el resto de entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC asciende a **41.857,12 miles de euros**; de los cuales **28.464,00 miles de euros** corresponden a avales concedidos por el **INFO**, siendo el riesgo real garantizado de 28.464,00 miles de euros, y los **13.393,12 miles de euros** restantes corresponden a avales concedidos por el **ICREF** (ascendiendo el riesgo real garantizado a 10.041,03 miles de euros).

2. Líneas de crédito y créditos en cuenta corriente.

De conformidad con los datos proporcionados por el ICREF a fin del mes de junio la deuda viva por líneas de crédito a corto plazo y créditos en cuenta corriente de la CARM asciende a 330.099,16 miles de euros.

b) Sobre la deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad, y los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores:

1. La información sobre **cuantificación de deuda no financiera pendiente de pago** ha sido elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, tras la **consolidación** de los datos correspondientes a la AG y sus Organismos Autónomos dependientes, OOAA, extraídos de su respectivo sistema de información contable, así como los proporcionados por el resto de las unidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC y que han sido grabados en la plataforma CIMCA de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Ministerio de Hacienda.

1.1. En este sentido, **el importe total pendiente de pago de deuda no financiera de la CARM**, derivado de gastos efectuados e imputados al déficit de 2025 y de ejercicios anteriores, asciende a **728.184,20 miles de euros**, equivalente al 1,61% del PIB regional, que de acuerdo con la última publicación del INE asciende a 45.164 millones de euros. Dentro de este importe, 579.788,55 miles de euros corresponden al sector sanitario, y los 148.395,65 miles de euros restantes al sector no sanitario.

Por otro lado, conviene poner este importe, esto es, el total de deuda no financiera, en conexión con el montante de deuda comercial computada. Así a finales del mes de referencia el importe de la **deuda comercial** asciende a **389.492,77 miles de euros**, equivalente al 0,86% del PIB regional. Dentro de este importe, 358.940,96 miles de euros obedecen a deuda del sector sanitario, y los 30.551,81 miles de euros restantes al sector no sanitario.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

1.2. En cuanto a los datos sobre deuda pendiente de pago relativos a los **contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores**, es preciso señalar que a fin del mes de junio no existe deuda financiera con origen en deuda comercial como consecuencia de operaciones anticipadas a proveedores por confirming, y que la deuda por operaciones de factoring sin recurso asciende a 136.356,60 miles de euros. Estos datos han sido proporcionados por el Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y del Ente Público Servicio Murciano de Salud (en lo sucesivo SMS), respectivamente.

1.3. El importe de **deudas tributarias** es de **43.834,16 miles de euros**, de las cuales 41.300,38 miles de euros corresponden al sector sanitario, y los 2.533,78 miles de euros restantes al sector no sanitario.

1.4. Las **deudas con entidades locales** ascienden a **35.980,66 miles de euros**, que corresponden en su totalidad al sector no sanitario.

2. En relación a la información referida al **periodo medio de pago relativo al mes de junio de 2025**, hemos de señalar que ha sido confeccionada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de conformidad con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, de metodología de cálculo del período medio de pago, teniendo en consideración los datos correspondientes a la AG y OOAA dependientes, obtenidos de su respectivo sistema de información contable, así como los suministrados por los entes señalados en el apartado primero. Asimismo, cabe resaltar que no se incluye la deuda derivada de los conciertos correspondientes al sector educación.

2.1. Respecto a la **morosidad en el pago del sector público administrativo** que abarca los entes sectorizados como Administración Pública incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, que en el caso particular de la CARM comprende a la AG, OOAA dependientes y el Ente Público SMS, observamos que **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido en el mes de mayo de 2025 se sitúa en **13,67** y 8,59 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** frente al mes anterior, asciende a **71,98 días** y 55,09 días, respectivamente. En consecuencia, el **período medio de pago** del mes de junio frente al mes anterior se eleva a **54,42 días** y 50,04 días, respectivamente.

2.2. En cuanto a la **morosidad en el pago del sector público no administrativo** que comprende los entes sectorizados como Administración Pública no incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, y que en el caso particular de la CARM incluye el resto de unidades que se integran en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad según criterios del SEC, **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido el mes de mayo de 2025, es de





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

12,78 días y 19,00 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** del mes de referencia frente al mes anterior asciende a **18,45 días** y 11,65 días, respectivamente. En consecuencia, el **período medio de pago** del mes de junio frente al mes anterior es de **14,54 días** y 17,36 días, respectivamente.

2.3. A tenor de lo expuesto, podemos concluir que **para la totalidad del sector público regional**, constituido a los efectos de este informe por los entes sectorizados como Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, **el ratio de las operaciones pagadas** en el mes de referencia en comparación con el obtenido el mes anterior es de **13,58 días** y 11,66 días, respectivamente; mientras que **el ratio de las operaciones pendientes de pago** del mes corriente frente al mes de mayo de 2025 se sitúa en **70,87 días** y 54,47 días, respectivamente. Por lo tanto, el **período medio de pago** del mes de junio frente al mes anterior es de **52,60 días** y 48,24 días, respectivamente, lo que supone un aumento de 4,36 días. Dicho indicador es superior en 22,60 días al plazo máximo marcado en la normativa sobre la morosidad, que actualmente asciende a 30 días.

c) Sobre las operaciones con derivados:

Considerando la información facilitada por el ICREF sobre la cartera de derivados de la CARM por operaciones de cobertura de riesgo de inflación, cabe señalar que permanecen vigentes dos contratos de swap de inflación correspondientes a la AG de la CARM por importe de 25.000 miles de euros y 20.000 miles de euros, cuyo objetivo es cubrir emisiones de deuda pública realizadas en el ejercicio 2011.

d) Sobre la información actualizada del plan de tesorería y del detalle de las operaciones de deuda viva, incluyendo las emisiones de deuda efectuadas el mes anterior:

1. Plan de tesorería.

La información sobre el plan de tesorería de la CARM ha sido elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. En este sentido, teniendo en cuenta el **saldo inicial de tesorería** por importe de **6.144,83 miles de euros**, el total de **ingresos monetarios** de **484.912,95 miles de euros**, el total de **pagos de 598.065,41 miles de euros**, y con un aumento en el montante dispuesto de pólizas de crédito de 114.169,88 miles de euros, se obtiene que el **saldo final de tesorería** se eleva a **7.164,94 miles de euros**.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

2. Operaciones de deuda viva.

Partiendo de los datos proporcionados por el ICREF sobre la actividad financiera de los entes que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la CARM según los criterios del SEC, la **deuda viva en el mes de junio se sitúa en 13.222.361,94 miles de euros**, lo que representa un aumento del 0,84% en términos mensuales y un descenso del 0,11% en términos anuales.

e) Sobre las medidas correctoras de ingresos y gastos tendentes a cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria asumidos por la CARM:

1. En particular, la **estimación inicial de cuantificación** de las **medidas correctoras de gastos** según el PA 2025 asciende a **35.642,42 miles de euros**, y la ejecución a **30 de junio 2025** es de **-256,92 miles de euros**. En concreto, se observa el siguiente detalle de cuantificación:

- De **-27.799,45 miles de euros** en el **capítulo I “Gastos de personal”**, causados fundamentalmente por la reducción de la jornada laboral del personal que ha supuesto un desahorro de 26.967,92 miles de euros; por el acuerdo verano interinos 2015, por la carrera y promoción profesional y por atrasos (de retribuciones, de carrera y de grado), que han supuesto un desahorro total de 831,53 miles de euros.
- De **18.203,47 miles de euros** en el **capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”**, derivado fundamentalmente de medidas de racionalización en el ámbito sanitario, de revisión del sistema de la receta electrónica, de los nuevos contratos de terapias respiratorias, de diálisis y de radioterapia y de los programas de medicamentos de alto impacto, que han ocasionado un ahorro de 16.073,79 miles de euros; también, por el ahorro de 1.424,77 miles de euros causado por la disminución de camas concertadas y derivaciones a centros hospitalarios concertados; y por el ahorro de 704,91 miles de euros por reducción gasto energía fotovoltaica.
- De **9.339,06 miles de euros** en el **capítulo IV “Transferencias corrientes”** originado por el ahorro por las medidas de control y racionalización del gasto adoptadas en procedimientos de prescripción, suministro y administración de fármacos.

2. Sobre las **medidas correctoras de ingresos**, la **estimación inicial de cuantificación según PA 2025** asciende a **24.543,19 miles de euros**, y la ejecución a **30 de junio de 2025**





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

se eleva a **2.701,20 miles de euros**. En particular, se aprecia el siguiente detalle de cuantificación:

- De **2.701,20 miles de euros** en el **capítulo I “Impuestos directos”** que obedecen al desahorro de 3.748,83 miles de euros por modificaciones en deducciones y tramo autonómico en IRPF que se establecieron según las Leyes de Presupuestos Generales de la CARM para los ejercicios 2022, 2023 y 2024; por el ahorro de 6.150,81 miles de euros por deflactación de la tarifa autonómica del IRPF según estableció el Decreto-ley 4/2022, de 22 de septiembre, por el que se modifica la Escala Autonómica del IRPF y por el ahorro de 299,22 miles de euros como consecuencia de la elevación del mínimo exento del Impuesto sobre el Patrimonio.

3. Por último, en el cuadro denominado **“correlación escenario 2025-medidas”**, se explican los factores que han causado las desviaciones entre la variación de ingresos/gastos inter trimestral y el importe de ejecución de las diversas medidas correctoras en el segundo trimestre de 2025. Esto es, se incluyen las razones explicativas de la **desviación de ingresos depurados de medidas** por importe de **83.310,83 miles de euros** (variación de ingresos no financieros distintos de los recursos del sistema de financiación autonómico de 86.012,03 miles de euros y ahorro derivado de la ejecución de medidas por importe de 2.701,20 miles de euros); junto a los factores que han causado la **desviación de gastos depurados de medidas** por importe de **-61.779,28 miles de euros** (aumento de gastos no financieros depurados del efecto de la cuenta 413 “acreedores por obligaciones devengadas” por importe de 62.036,20 miles de euros y desahorro derivado de ejecución de medidas por importe de 256,92 miles de euros).

f) Sobre la ejecución presupuestaria mensual de los capítulos de gastos e ingresos:

La información de la **liquidación del presupuesto de gastos e ingresos** que ha servido de base para el cálculo del saldo presupuestario no financiero incluido en el apartado g), ha sido determinada por la Intervención General, en lo sucesivo IGMU, tras un proceso de **consolidación** en lo referente al importe de obligaciones reconocidas netas y derechos reconocidos netos; formando parte del perímetro de consolidación la AG, los OOAA dependientes y el Ente Público SMS.

En cuanto a los **gastos no financieros**, el importe de las **obligaciones reconocidas netas** asciende a **3.439.367 miles de euros**, lo que representa un aumento anual de 78.947,54 miles de euros, del 2,35% en términos relativos.

Respecto a los **ingresos no financieros**, el importe de **derechos reconocidos netos** es de **2.764.458,27 miles de euros**, lo que representa un aumento anual de 328.008,33 miles de euros, del 13,46% en términos relativos.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

g) Sobre la valoración de los riesgos a corto y medio plazo en relación con el cumplimiento de los objetivos que se pretenden con la aplicación del Plan de Ajuste:

En lo que se refiere a la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministerios de 16 de julio de 2024, en el que se recoge la nueva senda de objetivos de estabilidad para el período 2025-2027, para 2025, el objetivo de estabilidad para el subsector Comunidades Autónomas será del -0,1%.

Por su parte, en el ámbito de la CARM, cabe destacar lo siguiente a fin del periodo de referencia:

1. En lo que respecta a la **situación financiera-presupuestaria**, la determinación del **saldo presupuestario no financiero** ha sido realizada por la IGMU tras la consolidación de los datos correspondientes a la AG, OOAA y SMS, extraídos de su respectivo sistema de información contable; mientras que el dato sobre la **capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional** ha sido confeccionado por la IGMU mediante la realización sobre el saldo presupuestario no financiero de los correspondientes ajustes según los criterios SEC y tras la agregación de los datos proporcionados por el resto de las unidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad según los criterios del SEC, que han sido grabados en la plataforma CIMCA de conformidad con las instrucciones facilitadas por el Ministerio de Hacienda.

En este sentido, el **déficit presupuestario no financiero y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional**, asciende a 675 millones de euros y 739 millones de euros, respectivamente. En consecuencia, en porcentaje del PIB regional estimado, el **déficit presupuestario no financiero y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional** es del 1,49% y del 1,64%, respectivamente.

2. De conformidad con los datos suministrados por el ICREF, sobre evolución de endeudamiento, se prevé que la deuda de la CARM alcanzará, a 31 de diciembre de 2025, un volumen de 13.542 millones de euros.

h) Sobre el compromiso de aplicación del plan de reestructuración del sector público autonómico:

Según los datos que obran en el inventario de entes dependientes de la CARM, el número de entes a 30/06/2025 es de 40; lo que no representa ninguna variación respecto a los datos del mes anterior.





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

En cuanto al avance de los procesos de reordenación, cabe señalar que los entes afectados por procesos de reordenación son los que se detallan a continuación:

NORMA REORDENACIÓN	NOMBRE ENTE	TIPO PROCESO REORDENACIÓN
Acuerdo Consejo de Gobierno 25/02/2011	Consorcio construcción piscina cubierta climatizada en Alguazas	Extinción
Acuerdo Consejo de Gobierno 05/12/2016	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	Cesión global activos y pasivos
Acuerdo Consejo de Gobierno 15/06/2012	Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA)	Desvinculación
Decreto-ley 5/2022 de 20 de octubre	Fundación Integra	Extinción
Decreto-ley 5/2022 de 20 de octubre	Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia	Creación

i) Anexos al presente informe:

10_1_b_d “Modelos publicación PMP CCAA junio 2025.xlsx”.

10_2_b_a “M2 gastos junio 2025.xlsx”.

10_2_b_b “M3 ingresos junio 2025.xlsx”.

10_3_ “Evolución endeudamiento junio 2025.pdf”.

10_4_ “Cuestionario integrado MURCIA junio 2025”.xlsx”.

Murcia, firmado electrónicamente.

El Interventor General

Fdo.: David Rodríguez Vicente.